

Quito, 15 marzo de 2012

Señores

Accionistas

CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.

Presente._

REF: INFORME ANUAL 2011

De mi consideración:

Conforme lo expresa los estatutos de la compañía y el régimen legal vigente me permito poner a su conocimiento y en el de los socios el informe del Gerente General con respecto al ejercicio del año 2011.

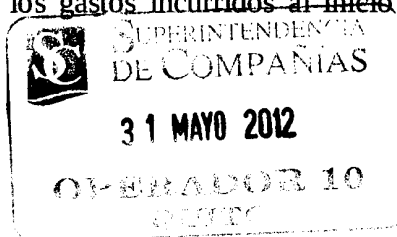
El desempeño de la Compañía durante ese año genero cambios significativos, lo que se refleja en los resultados obtenidos producto del giro del negocio.

Adjunto a la presente sírvase encontrar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados); a continuación se presenta un cuadro con donde se refleja la situación de la compañía al 31 de Diciembre del 2011.

DESCRIPCION	2011
ACTIVOS	1,944.40
PASIVOS	625.52
PATRIMONIO	1,318.88
EGRESOS	8,284.57
INGRESOS	8,803.45
UTILIDAD/PERDIDA	518.88
GASTOS NO DEDUCIBLES	-
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	518.88
24% IMPUESTO A LA RENTA (CONCILIACION TRIBUTARIA)	124.53
UTILIDAD / PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	394.35
10% RESERVA LEGAL	39.43
UTILIDAD / PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	354.91

Como se puede observar al término del ejercicio económico, la compañía obtuvo una los siguientes saldos en las diferentes cuentas que integran los Estados Financieros.

- El resultado del ejercicio reflejo una utilidad antes de impuestos y de participación trabajadores el valor de \$518.88
- Los Egresos son por \$8.284,57 debido a los gastos incurridos al inicio de la actividad.



- Los Ingresos ascienden a \$8.803,45 por las ventas realizadas en el mes de Diciembre del 2011.

Estos resultados son positivos para la empresa, pero es importante mencionar que en este año se pudo aprovechar el acercamiento a nuevos mercados consiguiendo así nuevos clientes.

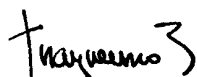
Es importante considerar que la compañía está empezando su funcionamiento, y estamos consientes todos los que hacemos Constructora Ibérica Construíberica S.A., que con esfuerzo y dedicación cumpliremos las metas y proyectos establecidos en un proceso a corto y mediano plazo.

En este nuevo año 2012 el compromiso que todos los que hacemos Constructora Ibérica Construíberica S.A., es de trabajar con la misma filosofía y así brindar el servicio adecuado a todos nuestros clientes y al mismo tiempo cristalizar proyectos importantes que esperamos generen mayores beneficios para la compañía y sus relacionados.

Finalmente quiero agradecer a todos quienes hicieron posible que el año 2011 sea un año de aprendizaje y consolidación, elevo mi agradecimiento a nuestros clientes; de manera especial a ustedes Señores Accionistas por su permanente respaldo, consejo y confianza; Así como también a todos y cada uno de los colaboradores de la Compañía.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención a la presente, suscribo.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN BAQUERIZO BRAVOMALO
APODERADO GENERAL
CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUCIBERICA S.A.





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3 **NUMERO**

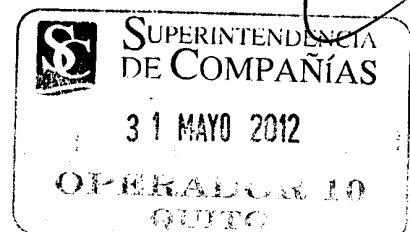
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

PODER GENERAL
QUE OTORGA:
CONSTRUCTORA IBÉRICA CONSTRUIBERICA S.A.
A FAVOR DE:
JUAN SEBASTIÁN BAQUERIZO BRAVOMALO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI COPIAS

JB

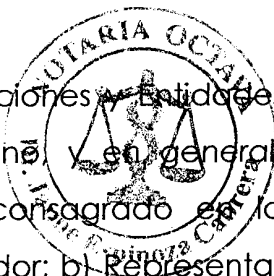
15 En San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE**
17 **del DOS MIL ONCE**, ante mí, **Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,**
18 **Notario Octavo de este Cantón, Interino**, comparece con plena
19 capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a
20 la celebración de la presente escritura, el señor **FRANCISCO**
21 **JAVIER IBÁÑEZ JUAN, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE**
22 **LEGAL de la compañía CONSTRUCTORA IBÉRICA CONSTRUIBERICA**
23 **SOCIEDAD ANONIMA**, de acuerdo con la copia del
24 nombramiento que se agrega.- El compareciente declara que es
25 de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Valencia-
26 España, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, Distrito
27 Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
28 conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su

P GENERAL: CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.

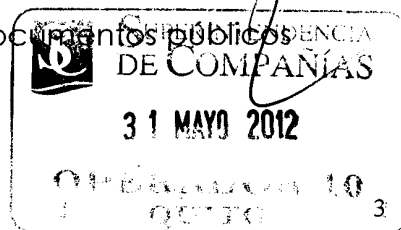




Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



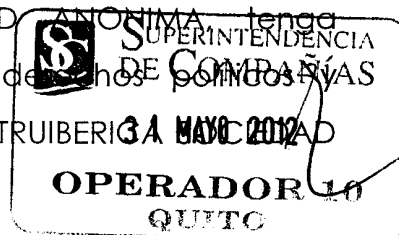
1 procedimientos administrativos ante las Instituciones y Entidades
2 Públicas que conforman el Estado ecuatoriano, y en general,
3 ejercer el derecho de petición y acción consagrado en la
4 Constitución Política de la República del Ecuador; b) Representar
5 a la compañía en todo proceso jurisdiccional o arbitral,
6 incluyendo las facultades especiales contenidas en el artículo
7 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- El
8 apoderado podrá demandar, reconvenir, interponer denuncias,
9 contestar demandas y reconvenciones, desistir de procesos, de
10 pretensiones y allanarse a éstas, conciliar, transigir, someter a
11 arbitraje las pretensiones controvertidas, sustituir o delegar la
12 representación procesal, prestar declaración de parte, proponer
13 excepciones, asistir a las audiencias procesales, reconocer,
14 observar, impugnar y tachar documentos de cualquier índole o
15 testigos, pedir suspensión o suspensión convencional o conclusión
16 del proceso, según sea el caso; ofrecer y actuar medios
17 probatorios, oponerse a medios probatorios, interponer cualquier
18 medio o recurso impugnatorio, interponer medidas cautelares,
19 ofrecer cualquier tipo de garantías, cobrar costas, costos y gastos;
20 retirar y cobrar consignaciones, nombrar depositario, nombrar
21 interventor y cualquier otra actuación procesal que
22 correspondiese y para los demás actos que exprese la ley, siendo
23 la presente relación meramente enunciativa por lo cual el
24 presente poder no podrá ser observado por insuficiente; c) En
25 materia de procesos extrajudiciales, el Apoderado podrá solicitar
26 audiencias de conciliación o mediación y asistir a las mismas;
27 proponer, discutir y aceptar fórmulas de conciliación; suscribir las
28 actas de conciliación o mediación y demás documentos públicos





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 renuncias, suspender y resolver los contratos laborales, suscribir
2 actas de finiquitos, amonestar y despedir a trabajadores, solicitar
3 el visto bueno, desahucio y consignación ante el Ministerio de
4 Relaciones Laborales y la Inspectoría del Trabajo; f) Expedir
5 correspondencia por cuenta de la compañía; g) Expedir
6 constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros
7 y registros de la sociedad; h) Ordenar pagos y cobros y otorgar
8 recibos y cancelaciones; i) Abrir y cerrar toda clase de cuentas en
9 instituciones bancarias y financieras, sea de ahorros, a plazo,
10 depósitos, cuentas corrientes u otras; celebrar contratos de
11 préstamos, contratos de crédito documentario, contratos de
12 cesión de crédito y contratos de crédito en general; de
13 arrendamiento financiero; de adelanto en cuenta corriente, de
14 crédito en cuenta corriente, con o sin garantía; girar cheques
15 sobre los saldos acreedores o en sobregiro, cobrarlos y endosarlos;
16 girar, aceptar, avalar, renovar, endosar y descontar letras de
17 cambio; emitir vales y pagarés, avalarlos, renovarlos, endosarlos y
18 descontarlos; cobrar giros y transferencias; tomar en alquiler cajas
19 de seguridad, abrirlas y rescindir el alquiler; depositar valores y
20 otros bienes muebles en custodia y retirar el depósito; otorgar
21 fianzas; solicitar avales, cartas de crédito y cartas de fianzas;
22 endosar conocimientos de embarque, pólizas, certificados de
23 depósito y demás documentos análogos y, en general, realizar
24 toda clase de operaciones de crédito, financieras y bancarias; j)
25 Representar a la sociedad en las juntas generales de accionistas
26 en las que CONSTRUIBERICA SOCIEDAD ANONIMA tenga
27 participación accionaria, y ejercer los derechos políticos y
28 económicos que le correspondan a CONSTRUIBERICA S.A.



[illegible]A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. S. K.', is written across the bottom of the page. The signature is stylized and overlaps the horizontal line of the text area.

31 MAYO 2012

OPERADOR 10
QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

25 NOV 2011

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



QUITO - ECUADOR

Quito, 23 de Septiembre de 2011

Señor

Francisco Javier Ibáñez Juan
Presente.-



De mi consideración:

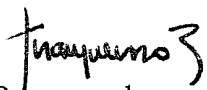
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A., realizada el día de hoy 23 de Septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle a Usted como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de CINCO años, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás deberes y atribuciones, conforme al artículo décimo octavo del Estatuto de la Compañía.

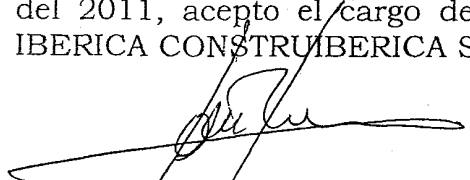
La compañía CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de agosto de 2011, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Espinoza Cabrera y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 22 de septiembre 2011, repertorio No.041565.

En caso de ausencia o impedimento temporal suyo lo reemplazará el Presidente.

Atentamente,


Juan S. Baquerizo Bravomalo
Secretario Ad-hoc

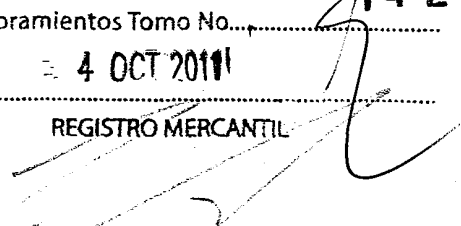
Aceptación: En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Septiembre del 2011, acepto el cargo de Gerente de la compañía CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.


Sr. Francisco Javier Ibáñez Juan
Pasaporte BB481559.
Nacionalidad Española

Con esta fecha ~~31 de Mayo 2012~~ el presente
documento bajo en No. ~~OPER 1387616~~ del Registro
QUITO 442
de Nombramientos Tomo No.

4 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enríque Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA IBERICA
CONSTRUIBERICA S.A.**



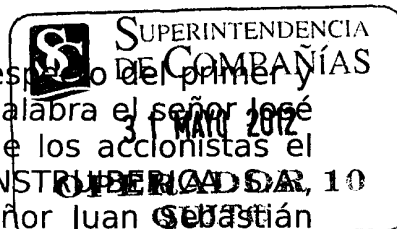
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de noviembre del dos mil once, a las diez horas, en la calle Foch N24-151 y José Calama, primer piso, oficina 1A, se reúne la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas: 1) El señor Francisco Javier Ibáñez Juan, Gerente General y Representante Legal de la compañía PROMOCIONES Y DESARROLLOS MAIBASAN S.A., propietaria de doscientas sesenta y seis (266) acciones; 2) El señor Vicente José Lluch García, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROMOCIONES LUMANES S.A., propietaria de doscientas sesenta y siete (267) acciones, y 3) El señor José Manuel Lens Méndez en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROMOCIONES NETLENS S.A., propietaria de doscientas sesenta y siete (267) acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un dólar de Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-hoc de esta Junta, el señor Vicente José Lluch García y como Secretaria Ad-hoc, la señorita Patricia Soria Andrade.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y el capital pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

UNO.- Autorizar el otorgamiento de poder general, amplio y suficiente, a favor del señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo.

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer y único punto del orden del día aprobado. Toma la palabra el señor José Manuel Lens quien manifiesta que es intención de los accionistas el que la compañía CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A. Otorgue por un tiempo ilimitado a favor del señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo un poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a fin de que actúe a nombre y por cuenta de la sociedad ejerciendo las siguientes facultades:



a) Presentar todo tipo de solicitudes y peticiones, gestionar todo tipo de trámite y procedimientos administrativos ante las Instituciones y

impugnar notificaciones o resoluciones del Servicio de Rentas Internas e intervenir en todos los procesos o procedimientos administrativos que se instauren como parte de cualquiera de las facultades de la administración tributaria;

e) Contratar trabajadores señalándoles sus funciones, remuneraciones y demás condiciones de trabajo; aceptar renunciaciones, suspender y resolver los contratos laborales, suscribir actas de finiquitos, amonestar y despedir a trabajadores, solicitar el visto bueno, desahucio y consignación ante el Ministerio de Relaciones Laborales y la Inspectoría del Trabajo;

f) Expedir correspondencia por cuenta de la compañía;

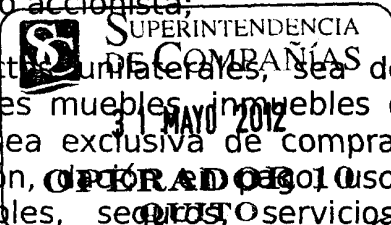
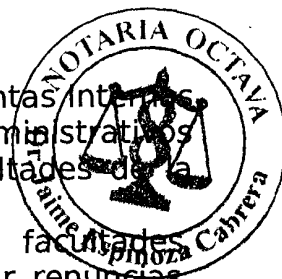
g) Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad;

h) Ordenar pagos y cobros y otorgar recibos y cancelaciones;

i) Abrir y cerrar toda clase de cuentas en instituciones bancarias y financieras, sea de ahorros, a plazo, depósitos, cuentas corrientes u otras; celebrar contratos de préstamos, contratos de crédito documentario, contratos de cesión de crédito y contratos de crédito en general; de arrendamiento financiero; de adelanto en cuenta corriente, de crédito en cuenta corriente, con o sin garantía; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro, cobrarlos y endosarlos; girar, aceptar, avalar, renovar, endosar y descontar letras de cambio; emitir vales y pagarés, avalarlos, renovarlos, endosarlos y descontarlos; cobrar giros y transferencias; tomar en alquiler cajas de seguridad, abrirlas y rescindir el alquiler; depositar valores y otros bienes muebles en custodia y retirar el depósito; otorgar fianzas; solicitar avales, cartas de crédito y cartas de fianzas; endosar conocimientos de embarque, pólizas, certificados de depósito y demás documentos análogos y, en general, realizar toda clase de operaciones de crédito, financieras y bancarias;

j) Representar a la sociedad en las juntas generales de accionistas en las que la compañía CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA S.A., tenga participación accionaria, y ejercer los derechos políticos y económicos que le correspondan a la CONSTRUCTORA IBERICA CONSTRUIBERICA SA, en su calidad de socio o accionista;

k) Celebrar toda clase de contratos y actos unilaterales, sea de administración o de disposición sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, incluyendo- sin que la relación sea exclusiva de compra, venta, arriendo, mutuo, comodato, donación, usufructo de bienes muebles e inmuebles, seguros, préstamos y obligaciones; y en general, otorgar y suscribir toda clase de contratos sin excepción alguna, sean nominados, innominados o atípicos,





Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 cuantía indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá ~~escribir las~~
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez ~~del presente~~
3 instrumento.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
4 escritura pública y que el compareciente la aprueba en todas y
5 cada una de sus partes, la misma, que está firmada por la
6 Doctora Elizabeth Tapia, Abogada con matrícula profesional
7 número seis mil doscientos tres del Colegio de Abogados de
8 Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se
9 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y
10 leída íntegramente que le fue la misma, al compareciente por mí
11 el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
12 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, quedando
13 incorporada al protocolo la presente escritura.-

14
15
16 **FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ JUAN**

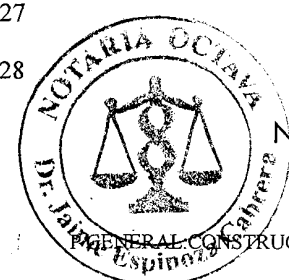
17 **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CONSTRUCTORA**
18 **IBÉRICA CONSTRUIBERICA S.A.**

19 **C. BB. 481559**

20
21
22 **EL NOTARIO**



23
24 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO. Se otorgó ~~ante mí~~ ~~ante~~
25 de ello, confiero la Copia Certificada Número ~~de~~ ~~Compendio~~ ~~y~~
26 firmada en Quito, a **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL**
27 **ONCE.** **31 MAYO 2012**



28
OPERADOR 10
QUITO
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.